



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 04 / 2011

La Punta (San Luis), 17 de Enero de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 17 de Enero.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Demarco Santiago DNI: 6.907.911, por no ensillar a tiempo, en la 1ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cantero Edilberto DNI: 13.225.110, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. MONTE TINO, inscripto en la 1ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Quintana Sergio Orlando DNI: 17.844.655, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C HON PANCHO, inscripto en la 1ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Fornos Hugo DNI: 31.517.006, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C LIBRERO, inscripto en la 1ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Suspender por treinta (30) días al ejemplar TEKALINO, y solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta, por no ingresar a partidores durante la largada de la 2da carrera disputada el día domingo 16 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta al ejemplar CARIÑOSO PRIZE, por su desempeño en la gatera durante la largada de la 2da carrera disputada el día domingo 16 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Solicitar Visto Bueno de gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta al ejemplar BUCKS PROPIO, por su desempeño en la gatera durante la largada de la 2da carrera disputada el día domingo 16 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Muñoz Luis Alberto DNI: 16.118.741, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C TELE CHI, inscripto en la 2ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Ceballos Recalde Fabian DNI: 16.070.575, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C GONE FOR HALL, inscripto en la 3ra carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Quintana Sergio Orlando DNI: 17.844.655 , por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C MUSICAL GONE, inscripto en la 4ta carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Alonso Justo Luis DNI: 25.698.055, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. DECRETADA STAR, inscripto en la 4ta carrera del día domingo 16 de enero del corriente, contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Barcelo Llompar Juan CI: 383557, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C PETIT SPRING inscripto en la 5ta carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Ruarte Eduardo Antonio, DNI: 35.099.952, demorarse al tiempo de desmontar en la 6ta carrera del día domingo 16 de enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Palacios Nicolas DNI 32.680.029, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C ENEY inscripto en la 6ta carrera del día domingo 16 de enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta

Artículo 15º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.